



Río Cuarto, 2 de junio de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 136945 y la renuncia presentada por el Sr. José Ignacio SALAZAR (D.N.I. N° 31.194.747), como Coordinador de Actividades de Comunicación Institucional y Divulgación de Producciones Científicas, Académicas y de Extensión de esta Facultad, ello en el Área de Comunicación Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas;

y

#### CONSIDERANDO

Que el Sr. SALAZAR fue designado en el cargo de referencia, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, ello mediante Resolución Decanal N° 621/2022 y a partir del 1ero. de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Que dicha renuncia se fundamenta en la designación del Prof. SALAZAR, para cumplir funciones de Personal de Apoyo en la Unidad Ejecutora IDAS-CONICET-UNRC, ello a partir del 1ero. de junio de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por el **Sr. José Ignacio SALAZAR (D.N.I. N° 31.194.747)** a su designación bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para desempeñarse como Coordinador de Actividades de Comunicación Institucional y Divulgación de Producciones Científicas, Académicas y de Extensión de esta Facultad, ello en el Área de Comunicación Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 621/2022, ello a partir del **1ero. de junio de 2023**.

ARTÍCULO 2º: Agradecer al citado Profesor, los importantes servicios prestados en el ámbito de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 315/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 05 de junio de 2023, 15:02 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230605-647e2330eb9ef**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas